

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'03

Num. 6056

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 30 y 31 de Octubre.)

Núm. 2435

### Gobierno Civil

Anuncio.—Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Sóller contra la Circular de este Gobierno de fecha 19 del actual publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 21 del mismo por la que se determinó cuales son los pueblos de esta provincia que pueden celebrar mercado los Domingos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la parte interesada y con arreglo al art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo.

Palma 31 de Octubre de 1905.

El Gobernador,  
Benito del Campo

### SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas con motivo de la aplicación de las Reales órdenes de 7 y 10 del actual, por las que se conceden matrícula y examen en Noviembre próximo á los alumnos oficiales y libres á quienes falta una ó dos asignaturas para terminar su carrera;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la gracia otorgada se entienda concedida bajo las condiciones siguientes:

1.ª La matrícula exigida para estos exámenes será la ordinaria no oficial.

2.ª Los alumnos que ya estuvieran matriculados en una ó dos asignaturas podrán utilizar la matrícula ya hecha para acogerse á esta gracia, solicitando así de los Jefes de los establecimientos docentes, quienes para concederla pedirán informes á los Profesores respectivos.

3.ª Los que obtengan nota de suspenso en estos exámenes extraordinarios, y los no presentados á ellos, podrán utilizar la misma matrícula en los de Junio ó Septiembre del actual año económico.

4.ª Quedan comprendidos en esta gracia los alumnos todos, sea cualquiera la carrera que sigan ó el grado de enseñanza

á que pertenezcan, siempre que se encuentren en las condiciones ya establecidas en las disposiciones que se citan; y

5.ª Los que terminen el grado de enseñanza en los próximos exámenes de Noviembre podrán matricularse para pasar al inmediato en las convocatorias siguientes de Junio y Septiembre como alumnos libres.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 27 de Octubre de 1905.

MELLADO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 31 de Octubre.)

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Sección de Consulados

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado conceder el correspondiente *Exequatur* á D. Antonio Roselló, Cónsul de Costa Rica en Palma de Mallorca.

#### Asuntos contenciosos

El Cónsul de España en Marsella participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Garcias Monserrat, natural de Lluchmayor (Baleares), de profesión herrador, ocurrido á bordo del vapor *Algerie*.

(Gaceta 30 de Octubre.)

### SECCION OFICIAL

Núm. 2436

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

#### Contribución Industrial

Relación nominal de los industriales de los pueblos que á continuación se expresan, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas en vista de los expedientes debidamente intervenidos y aprobados que se eliminan de las respectivas matrículas en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 158 y 159 del vigente Reglamento Industrial.

#### Año de 1904

|  | Pesetas |
|--|---------|
| <b>Lluchmayor</b>                            |         |
| Andrés Miró Fuster, Especulador en aves.     | 74'34   |
| <b>Marratxi</b>                              |         |
| Miguel Campins Sureda, Taberna.              | 32'52   |
| <b>Santa Maria</b>                           |         |
| Andres Coll Estarellas, Vendedor de cemento. | 47'16   |
| <b>Inca</b>                                  |         |
| Lorenzo Ramis Garriga, Zapatero.             | 17'08   |

José Carré, Tratante ganado de cerda. 237'31

#### La Puebla

José Moranta Ferrer, Taberna. 17'16  
Martin Enseñat Caplouch, Taberna. 17'16  
Lorenzo Arrom Amengual, Vendedor carnes. 8'58  
Antonio Forteza Segura, Agente de Oficinas. 20'02

#### Manacor

Francisca Frau Garau, Abaceria. 16'08  
Pedro Fullana Salas, Café económico. 14'30  
Pedro Juan Fons Nadal, Tratante ganado anual. 37'17

#### Felanitx

Rafael Febrer Maimó, Café económico. 14'30  
Juan Lladó Febrer, Café económico. 14'30  
Antonio Albons Sagrera, Café económico. 10'72  
Julian Ramon Barceló, Casa de huéspedes. 42'89

#### Año de 1905

#### Lluchmayor

Andrés Miró Fuster, Especulador en aves. 74'34

#### Marratxi

Miguel Campins Sureda, Taberna. 55'75

#### Santa Maria

Andres Coll Estarellas, Vendedor de cemento. 62'90

#### Inca

Lorenzo Ramis Garriga, Zapatero. 40'99

#### La Puebla

Martin Enseñat Caplouch, Taberna. 68'62  
José Moranta Ferrer, Taberna. 68'62  
Lorenzo Arrom Amengual, Vendedor de carnes. 34'31

#### Manacor

Pedro Fullana Salas, Café económico. 42'89

#### Felanitx

Rafael Febrer Maimó, Café económico. 42'89  
Julian Ramon Barceló, Casa de huéspedes. 42'89

Importa la presente relación de partidas fallidas mil ciento cincuenta y cinco pesetas, veinte y nueve céntimos; cuya cantidad ha sido dada de baja de las correspondientes matrículas.

Palma 28 Octubre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Valentín Sambricio.

Núm. 2437

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA Arbitrios.—Habiendo acordado este Ayuntamiento el arrendamiento por medio de subastas de los arbitrios municipa-

les establecidos sobre la Plaza Mercado y vias públicas, Matadero y Corral común de esta villa, para el año próximo de 1906, con arreglo todos ellos á los respectivos pliegos de condiciones que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero del año corriente, se anuncia dicho acuerdo y exposición al público de los citados pliegos de condiciones para que durante el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra de los referidos extremos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna en observancia de lo que dispone la citada Instrucción.

Santa Margarita 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Tous.—P. A. del A.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 2438

#### ALCALDIA DE FERRERIAS

Formado al padrón de cédulas personales de este término, para el próximo año de 1906, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á efectos de reclamación; transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Ferrerías 24 Octubre 1905.—El Alcalde, Antonio Coll.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 2439

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formada la matrícula industrial de esta villa para el año próximo de 1906, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para efectos de reclamación.

Lluchmayor 27 Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Catañy.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 2440

#### ALCALDIA DE LLUCHMAYOR

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta villa para el próximo año de 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para efectos de reclamación.

Lluchmayor 27 Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Catañy.



## AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta ciudad para el año 1906, permanecerá expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sóller 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Pedro J. Mora.—El Secretario, Amador Canals.

Núm. 2442

## AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Formado el padrón de Cédulas personales de esta villa para el año 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sansellas 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Cirer.—El Secretario, Cristóbal Siré.

Núm. 2443

## ALCALDIA DE ANDRAITX

La matrícula industrial y de comercio de esta villa, formada para el ejercicio del año próximo 1906, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el periodo de diez días contados desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Andraitx 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 2444

Formado el padrón del impuesto de carruajes de lujo de este pueblo para el ejercicio del año próximo 1906, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Andraitx 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 2445

## ALCALDIA DE MONTUURI

En la vía pública de esta villa se encontró un carretón de transporte abandonado, sin que hasta la fecha haya comparecido persona alguna á reclamarlo apesar de los bandos y edictos efectuados para ello.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de la persona que acredite ser su dueño para que se presente á recogerlo, pues, de lo contrario y pasados tres días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL se procederá á la correspondiente subasta.

Montuuri 28 Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Aloy.

Núm. 2446

## ALCALDIA DE CAMPANET

El repartimiento de la contribución Territorial y Pecuaría del año próximo, estará expuesto al público á efectos de reclamación por ocho días hábiles, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la secretaria del Ayuntamiento.

Campanet 28 Octubre de 1905.—El Alcalde, Guillermo Mascaró.—P. A. de la J. P.—Francisco Camps.

Núm. 2447

## ALCALDIA DE SINEU

El padrón de carruajes de lujo de este pueblo respectivo al próximo año de 1906 permanecerá de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días á efectos de reclamación, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia pasados los cuales, ninguna será admida.

Sineu 28 Octubre de 1905.—El Alcalde, C. Teodoro Servera.—El Secretario, Mateo Barceló.

Núm. 2448

*D. Pedro Antonio Bauzá y Bennasar Jues municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.*

Por el presente edicto hago saber, que en el juicio verbal de desahucio seguido ante este Juzgado por Tomás Pujol Pons contra Catalina Morro, tengo acordado sacar á pública subasta por término de ocho días, un cordero de lana negra justipreciado en veinte y dos pesetas.

Queda señalado para el remate el día trece de Noviembre próximo á las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado: que todo postor deberá consignar precisamente en mesa de este Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los gastos de subasta y remate serán de cargo del comprador.

Palma veinte y ocho Octubre 1905.—Pedro Bauzá.—Baltasar Marqués.

Núm. 2449

*D. Pedro Planells y Rosselló, Jues Municipal del Término de San Antonio Abad (Balears).*

Por el presente edicto hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado Municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia por término de quince días para que los aspirantes á ella puedan presentar á este Juzgado sus solicitudes documentadas dentro del expresado término, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San Antonio veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cinco.—Pedro Planells.—Por su mandato.—Andrés Tur, Secretario.

Núm. 2450

## COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

Relación nominal finada de los individuos de la Inscripción marítima de esta Provincia que cumplirán veinte años de edad en el próximo de mil novecientos seis y deben ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército á tenor de lo prevenido en la Ley de 17 Agosto de 1885.

## Trozo de Palma

Pedro Alberti Cladera, de Pedro y Margarita.

Guillermo Reus Pujol, de Bartolomé é Isabel.

Miguel Garcias Esteva, de Juan y Catalina. Mateo Esteva Quesada, de Bernardo y Ramona.

Bartolomé Rigo Rigo, de Andrés y Micaela. Juan Ferrando Frutos, de Pedro y Margarita.

Juan Palmer Pujol, de Juan y Catalina. Antonio Radó Pons, de Jaime y Maria.

Mateo Ferrer Vidal, de Juan y Damiana. Juan Terradas Pujol, de Gabriel y Magdalena.

Gabriel Juan Serra, de Bernardo y Catalina.

Antonio Homar Reus, de Antonio é Isabel. Francisco Rigo Pol, de Bartolomé y Maria. José Maria Pérez Gonzalez, hijo natural de Dolores.

Valentin Barrera Expósito, de Pedro y Esperanza.

Mateo Valent Pujol, de Mateo y Margarita. Antonio Palmer Palmer, de Francisca y Magdalena.

Juan Bartolomé Benitez Vazquez de Francisco y Josefa.

José Danti Morey, de José y Margarita. Mariano de Oieza España, de D. Mariano y D.<sup>a</sup> Maria.

Benito Palmer Bestard, de padres incognitos.

Juan Bosch Terrasa, de Francisco y Gerónima.

Bartolomé Enseñat Castell, de Antonio y Francisca.

Bartolomé Salvá Nadal, de Bartolomé y Juana Maria.

Gabriel Santandreu Roca, de Monserrate y Juana Ana.

Miguel Mas Gili, de Miguel y Magdalena. Jaime Moyá Ramonell, de Gabriel y Francisca.

Juan Ripoll Puig, de Antonio y Margarita.

Jaime Bosch Comas, de Jaime y Antonia. Andrés Gual Tomás, de Bartolomé y Juana Ana.

Guillermo Flexas Alemañy, de Juan y Apolonia.

José Verger Palmer, de Gabriel y Catalina. Gerónimo Juan Tous, de Gerónimo y Maria.

Antonio Compañy Payés, de Antonio y Paula.

Jaime Marcó Pujol, de Jorge y Magdalena. José Alemañy Roca, de Pedro José y Ana.

Rafael Roca Vidal, de Juan y Prágedes. Gabriel Moragues Planas, de Miguel y Magdalena.

Guillermo Alemañy Pujol, de Gabriel y Antonia.

Juan Vidal Palmer, de Juan é Isabel. Miguel Llabrés Martorell, de Miguel y Maria.

Mateo Zaforteza Murales, de D. Mateo y D.<sup>a</sup> Maria.

Sebastian Bover Amengual, de Jaime y Paula.

Pedro Jaime Porcel Flexas, adoptivo de José y Maria.

Rafael Mateu Domenech, de Juan y Antonia.

Sebastian Enseñat Juan, de Sebastian y Ana Maria.

Ramon Pujol Bosch, de Bartolomé y Antonia.

Bartolomé Morey Estrades, de Juan y Francisca Maria.

Pedro Ginard Valent, de Julian y Francisca.

Antonio Roca Bosch, de Miguel y Margarita.

Antonio Moreno Garcias, de Antonio y Dolores.

Pedro Nadal Vidal, adoptivo de Mateo y Maria.

Baltazar Pujol Pujol, de Guillermo y Margarita.

Pedro José Alemañy Esteva, de Guillermo y Margarita.

Antonio Jaume Vidal, de Antonio y Antonia.

Antonio Torres Moragues, de Bartolomé y Antonia.

Bartolomé Estela Abraham, de Gabriel y Agueda.

Antonio Perez Vazques, de Eduardo y Pedrona.

Lorenzo Verger Riera, de Juan y Leonor. Andres Servera Isern, de Juan y Antonia.

Juan Darder Diaz, de Antonio y Antonia. Antonio Forteza Valenti, de Miguel y Rosalia.

Pedro Juan Castelló Bordoy, de Sebastian y Maria.

Juan Bosch Barceló, de Miguel y Antonia. Pedro Juan Moranta Espinosa, de José y Juana Ana.

Jaime Juan Poncell, de Jaime y Francisca. Juan Portells Pascual, de Bernardo y Maria.

Guillermo Bonet Verger, de Onofre y Margarita.

Juan Palmer Alemañy, de Juan y Antonia.

Juan Alemañy Pujol, de Jaime y Ana. Mateo Palmer Bosch, de Mateo y Margarita.

## Trozo de Andraitx

Juan Oliver Pujol, de Rafael y Juana. Antonio Bauza Juan, de Juan y Catalina.

Miguel Simó Moner, de Mateo y Catalina. Pedro Juan Salvá Castell, de Pedro Juan y Catalina.

Juan Gelabert, de Pedro Juan y Juana Ana.

Ramon Alemañy Esteva, de Jaime y Juana Maria.

Juan Alemañy Enseñat, de Juan y Margarita.

Bartolomé Calafell Terrasa, de Gaspar y Margarita.

Miguel Bonnin Alemañy, de José y Juana Maria.

Gaspar Suau Palmer, de Bernardo y Margarita.

Bartolomé Pujol Calafell, de Bartolomé y Antonia.

Miguel Pujol Mir, de D. Pedro Antonio y D.<sup>a</sup> Ana Maria.

Antonio Enseñat Covas, de Matias y Margarita.

Pedro Pujol Pieras, de Pedro y Catalina. Jaime Pujol Covas, de Guillermo y Antonia.

Guillermo Calafell Flexas, de Bartolomé y Catalina.

Gabriel Alemañy Covas, de Antonio y Magdalena.

Juan Esteva Flexas, de Miguel y Juana Maria.

Lucas Ripoll Alemañy, de Lucas y Juana. Miguel Juan Alemañy, de Juan é Isabel.

Gabriel Pujol Alemañy, de Sebastian y Francisca.

Miguel Pascual Roca, de Miguel y Antonia.

Gabriel Valent Comas, de Gabriel y Sebastiana.

Gabriel Ilinás Asencio, de Bartolomé y Ensebia.

Miguel Perelló Perelló, de Rafael y Margarita.

Bartolomé Perelló Enseñat, de Bartolomé y Margarita.

Sebastian Flexas Juan, de Vicente y Gerónima.

José Planas Palmer, de José y Magdalena. Gabriel Miguel Alemañy, de Antonio é Isabel.

Guillermo Amengual Terradas, de D. Pedro y D.<sup>a</sup> Antonia.

## Trozo de Soller

Antonio Llaneras Bernat, de Bartolomé y Maria.

Antonio Socias Casanovas, de otro y Francisca.

Jorge Melis Balaguer, de José y Maria. Francisco Costa Riera, de Tomas y Maria.

## Trozo de Alcudia

Damian Vicens Cifre, de Damian y Juana. Lorenzo Reinés Alemañy, de Jaime y Maria.

Martin Adrover Martí, de Arnaldo y Maria.

Bartolomé Salas Expósito, de Francisco y Francisca.

Miguel Marqués Martorell, de Jaime y Margarita.

Antonio Suau Segui, de Mertin y Margarita.

Francisco Vera Torres, de Gaspar y Juana. Francisco Oliver Campamar, de Bernardo y Catalina.

Bartolomé Enseñat Oliver, de Antonio y Maria.

Sebastian Carretero Marti, de Agustin y Catalina.

José Valis Fuster, de Guillermo y Francisca.

Bartolomé Masot Coll, de Antonio y Francisca.

Rafael Iglesias Parruna, de Juan y Juana. Bartolomé Alou Segura, de Bartolomé y Francisca.

Pedro Antonio Ferrer Cifre, de Miguel y Maria.

Palma 20 de Octubre de 1905.—Martin Costa.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—José Pidal.

Núm. 2451

## COMANDANCIA DE MARINA DE MENORCA

Relación nominal de los individuos de esta Inscripción marítima que cumplen 19 años en el próximo venidero de 1906.

## Trozo de Mahón

Tomás López Lorenzo, de José y Concepción.

José Garriga Pascual, de Jaime y Esperanza.

Juan Marqués Tudurí, de Pedro y Margarita.

José Caidés Oiar, de otro y Juana. Antonio Llabrés Vallori, de Pedro y Juana.



Lorenzo Barber Sintes de otro y Francisca.  
Lorenzo Thomás Lleñá, de Pedro y Francisca.  
Pedro Perches Piris, de Juan y Antonia.  
Jaime Sintes Serra, de otro y Prajedes.  
Antonio Mercadal Cardona, de Gabriel y Maria.  
Juan Mari Mari, de Juan y Maria.  
Joaquín Mercadal Seguí, de otro y Catalina.  
Juan Quevedo Saborido, de Jaime y Silvestre.  
Gabriel Ferrá Pou, de José y Esperanza.  
Salvador Sans Rodríguez, de José y Magdalena.

### Trozo de Ciudadela

Francisco J. Barceló Pons, de otro y Juana.  
Antonio Anglada Bagur, de José y Catalina.  
Joaquín Mercadal Amorós, de otro y Francisca.  
José Caules Anglada, de otro y Francisca.  
Antonio Alcina Torrent, de Juan y Bárbara.  
Miguel Jamet y Alcina, de otro y Maria.  
Antonio Bagur Florit de Juan y Margarita.  
Mahón 20 Octubre de 1905.—Cayetano Tejera.

Núm. 2452

Relación nominal de los individuos de la Inscripción Marítima de esta Provincia que cumplen 20 años en el próximo venidero de 1906.

### Trozo de Mahón

Antonio Marcé March, de Juan y Ana.  
José Victori Ramón, de Juan y Catalina.  
José Fidalgo Valerino, de D. Feliciano y D.<sup>a</sup> Antonia.  
Jaime Carreras Capellá, de Miguel y Eulalia.  
Celestino F. Aguilar Montoya, de Francisco y Josefa.  
José Galan Moreno, de Joaquín y Mercedes.  
Diego Riera Taltavull, de Antonio y Juana.  
José Febrer Tur, de José y Francisca.  
Francisco Taltavull Vidal, de Bartolomé y Francisca.  
Jaime Guasch Mari, de Antonio y Eulalia.  
Diego Carreras Coll, de José y Antonia.  
Roque de los Santos Costa Teixidor, de José y Margarita.  
Juan Francisco Tudurí, de otro y Maria.  
Jaime F. Quevedo Vicente, de Juan y Francisca.  
Francisco Pons Lluch, de Miguel y Catalina.

### Trozo de Ciudadela

José Pons Oives, de Gabriel y Juana.  
Antonio Gelabert Femenias, de otro y Clara.  
Juan Caules Fornés de Lorenzo y Gerónima.  
Miguel Mercadal Sureda, de Bartolomé y Catalina.  
Mahón 20 Octubre de 1905.—Cayetano Tejera.

Núm. 2453

### COMANDANCIA DE MARINA DE IBIZA

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción Marítima de esta provincia que cumplen 19 años de edad durante el próximo de 1906.  
Andrés Coll Costa, de Andrés y Maria.  
Juan Riera Yern, de Juan y Catalina.  
Juan Tur Ferrer, de Juan y Rita.  
Jaime José Escandell Mayans, de José y Maria.  
Andrés Coll Torres, de Miguel y Vicenta.  
José Bernardo Castelló Rosselló, de José y Francisca.  
Miguel Ferrer Mariano, de Antonio y Catalina.  
José Miguel Juan, de José y Francisca.  
Mariano Mari Yern, de José y Maria.  
Mariano Vich Tur, de Juan y Maria.  
Francisco Rosselló Boned, de José y Maria.

José Torres Costa, de Ant.<sup>o</sup> y Margarita.  
Mariano Mayans Mayans, de José y Esperanza.  
Antonio Mari Torres, de Bartolomé y Margarita.  
José Cardona Torres, de Bartolomé y Francisca.  
Bartolomé Planells Mari, de Vicente y Maria.  
Vicente Tur Viñas, de Ant.<sup>o</sup> y Francisca.  
José Rosselló Boned, de Antonio y Maria.  
Antonio Ferrer Guasch, de Ant.<sup>o</sup> y Maria.  
Antonio Escandell Serra, de José y Esperanza.  
Vicente Canals Costa, de Juan y Eulalia.  
Vicente Torres Gayart, de Vicente y Salvadora.  
Antonio Boned Suñer, de Bartolomé y Catalina.  
Juan Escandell Mari, de Antonio y Maria.  
Juan Tur Guasch, de Juan y Maria.  
Francisco Portas Cardona, de José y Maria.  
Miguel Guerra Moncada, de Miguel y Antonia.  
Juan Colomar Verdera, de Jaime y Maria.  
Vicente Torres Serra, de Juan y Maria.  
Vicente Roig Tur, de Vicente y Juana.  
Juan Riera Tur, de Antonio y Esperanza.  
Vicente Juan Juan, de Vicente y Maria.  
Juan Rosselló Costa, de Francisco y Catalina.  
Vicente Tur Guasch, de José y Maria.  
Juan Catalá Torres, de José y Maria.  
Francisco Mari Mari, de Vicente y Maria.  
Juan José Ferrer Castelló, de Vicente y Catalina.  
Juan José Castelló Portas, de José y Maria.  
Antonio Juan Torres, de Jaime y Maria.  
Antonio Torres Vadell, de Juan y Maria.  
Juan Ribas Orbay, de Domingo y Catalina.  
Francisco Torres Verdera, de Vicente y Catalina.  
Juan Torres Juan, de Bartolomé y Juana.  
Bartolomé Escandell Torres, de Vicente y Rita.  
José Clapés Escandell, de Juan y Antonia.  
Antonio Torres Cardona, de Antonio y Esperanza.  
Juan Torres Roig, de Juan y Eulalia.  
Antonio Castelló Roselló, de Francisco y Maria.  
Jaime Mari Juan, de Bartolomé y Maria.  
Juan Costa Mari, de José y Maria.  
Vicente Torres Mari, de Vicente y Maria.  
José Roig Torres, de Vicente y Margarita.  
Bartolomé Riera Mayans, de José y Catalina.  
Mariano Mari Serra, de Juan y Maria.  
Juan Roig Tur, de Juan y Maria.  
José Colomar Serra, de Juan y Maria.  
José Torres Guasch, de Rafael y Josefa.  
Bartolomé Mari Pineda, de José y Margarita.  
Francisco Serra Serra, de Juan y Maria.  
Mariano Juan Cardona, de Mariano y Maria.  
José Vicente Castelló Roig, de José y Francisca.  
Ibiza 20 de Octubre de 1905.—Joaquín Rovira.

Núm. 2454

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción Marítima de esta provincia que cumplen 20 años de edad durante el próximo de 1906.  
José Torres Ferrer, de Bartolomé y Francisca.  
Antonio Cardona Ventura, de Francisco y Catalina.  
Vicente Tur Ferrer, de José y Josefa.  
Vicente Cardona Juan, de Vicente y Catalina.  
Jorge Torres Ribas, de Juan y Francisca.  
Vicente Cardona Mari, de Juan y Josefa.  
Vicente Ferrer Escandell, de Mariano y Maria.  
Salvador Cardona Mari, de José Isabel.  
Francisco Miró Mari, de Gabriel y Maria.  
Salvador Costa Tur, de Salvador y Josefa.  
Francisco Mayans Serra, de Vicente y Catalina.  
José Mari Mari, de José y Juana.  
Antonio Torres Riera, de Juan y Margarita.

Pedro Mari Tur, de Francisco y Maria.  
Vicente Ferrer Rosselló, de Vicente y Catalina.  
Manuel Mayans Tur, de Bartolomé y Maria.  
Vicente Serra Ferrer, de Vicente y Catalina.  
Mariano Ribas Planells, de Antonio y Catalina.  
Trinitario Girona Roig, de Enrique Isabel.  
Vicente Cardona Llorens, de Vicente y Maria.  
Juan Antonio Mayans Ferrer, de Vicente y Francisca.  
Vicente Serra Ramón, de Antonio y Maria.  
Vicente Guasch Ferrer, de Vicente y Antonia.  
José Ribas Prats, de Vicente y Catalina.  
José Ribas Cardona, de Vicente y Josefa.  
Juan Escandell Serra, de Juan y Francisca.  
Vicente Riera Ferrer, de José y Maria.  
Jaime Escandell Costa, de Jaime y Antonia.  
Jaime Planells Planells, de José y Catalina.  
Bartolomé Mayans Mayans, de Vicente y Maria.  
Juan Torres Mari, de Juan y Maria.  
Vicente Ribas Guasch, de José y Maria.  
Antonio Torres Serra, de Antonio y Margarita.  
Jaime Juan Ferrer, de Jaime y Maria.  
Antonio Ribas Tur, de Ant.<sup>o</sup> y Francisca.  
Juan Juan Cardona, de Antonio y Maria Rosa.  
Salvador Torres Vicaria, de José y Maria.  
Pedro Torres Jasso, de Antonio y Ignacia.  
Bartolomé Juan Torres, de José y Maria.  
José Prats Colomar, de José y Inés.  
Manuel Ramon Gotarredona, de José y Antonia.  
José Matutes Gonzalez, de José y Catalina.  
Antonio Tur Mari, de José y Maria.  
Vicente Torres Vadell, de José y Josefa.  
Vicente Serra Serra, de Vicente y Maria.  
José Torres Torres, de José Isabel.  
Vicente Serra Mayans, de Francisco y Maria.  
Ibiza 20 de Octubre de 1905.—Joaquín Rovira.

Núm. 2455

### COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de los individuos pertenecientes a la Inscripción Marítima de esta Provincia Naval que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del Ejército, por cumplir 19 años de edad en el inmediato de 1906, con arreglo a lo que previenen los artículos 20 y 21 de la Ley de reclutamiento y reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.

### Distrito de Cartagena

Silvestre Gonzalez Valero, de José y Rosario, de Felanitx.  
Cartagena 20 Octubre de 1905.—Rafael R. Vera.

Núm. 2456

D. Alonso Comas Medinas, Mayor de la Sección Mixta de Tropas de Administración Militar de Mallorca.

Hago saber: Que el día quince de Noviembre próximo venidero a las diez de su mañana y en el Cuartel que ocupa esta Sección (calle del Socorro) se procederá a la venta de una mula del desecho reglamentario.

El acto será público y oral, por medio de pujas a la llana no inferiores a una peseta, siendo rechazadas las proposiciones de compra que no cubran los precios de tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 27 de Octubre de 1905.—Alonso Comas.

Núm. 2457

### ESCUADRON CAZADORES DE MENORCA

Habiendo sido autorizado este Cuerpo por la Dirección General de Cría Caballar

y Remonta para la venta en pública subasta de cinco caballos por desecho, cuyo acto tendrá lugar el día 9 de Noviembre a las 10 en el cuartel que ocupa este Escuadrón.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que desean tomar parte en dicha subasta.

Villa Carlos 26 Octubre de 1905.—El Comandante Mayor, Francisco G. Aulet.

Núm. 2458

### CONTRIBUCION RUSTICA

1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> semestres de 1905

D. Juan Cañellas y Coll, Recaudador ejecutivo de la 2.<sup>a</sup> Zona de Palma.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y semestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 19 Octubre de 1905 la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de Noviembre de 1905 a las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de Algaida Plaza 5, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y a cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Nombres y apellidos de los deudores.—  
Fincas.—Linderos.—Su capitalización.—Valor para la subasta.

Gabriel Juan y Borrás, de ignorado paradero, una finca «El Camp Gran» del término de Algaida, de 38'69 áreas, linda al N. con pasaje, S. Margarita Pou, E. herederos de Miguel Juan y O. pasaje, Su capitalización 193'60 pesetas, valor para la subasta. 129'06

Otra «Ne Bubota» del mismo término de 32'66 áreas. Linda al N. con pasaje, S. Micaela Oliver, E. Catalina Garcías y O. Gerónima Juan, su capitalización 65'60 pesetas. valor para la subasta. 43'72

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretara la pérdida del depósito.

Algaida a 19 de Octubre de 1905.—El Recaudador, Juan Cañellas.



## 4 Depositaria de fondos municipales de Fornalutx

*CUENTA del 2.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario*  
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

|  | Pesetas. |
|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . . | 4753'09  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .              | 938'02   |
| <i>Cargo.</i> . . . . .  | 5691'11  |
| Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .        | 1426'85  |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .   | 4264'26  |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS  | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios . . . . .                                 | »                            | »                             | »                        |
| 2 Montes . . . . .                                  | »                            | »                             | »                        |
| 3 Impuestos . . . . .                               | »                            | 443'00                        | 443'00                   |
| 4 Beneficencia . . . . .                            | »                            | »                             | »                        |
| 5 Instrucción pública . . . . .                     | »                            | »                             | »                        |
| 6 Corrección pública . . . . .                      | »                            | »                             | »                        |
| 7 Extraordinarios . . . . .                         | »                            | »                             | »                        |
| 8 Resultas . . . . .                                | 4272'15                      | »                             | 4272'15                  |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . . | 790'24                       | 384'30                        | 1174'54                  |
| 10 Reintegros . . . . .                             | »                            | »                             | »                        |
| 11 Ampliación . . . . .                             | »                            | 110'72                        | 110'72                   |
| <i>Cargo pesetas.</i> . . . . .                     | 5062'39                      | 938'02                        | 6000'41                  |
| <b>PAGOS</b>  |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .                 | »                            | 25'25                         | 25'25                    |
| 2 Policía de seguridad . . . . .                    | »                            | »                             | »                        |
| 3 Policía urbana y rural . . . . .                  | »                            | »                             | »                        |
| 4 Instrucción pública . . . . .                     | »                            | 694'40                        | 694'40                   |
| 5 Beneficencia . . . . .                            | »                            | »                             | »                        |
| 6 Obras públicas . . . . .                          | »                            | »                             | »                        |
| 7 Corrección pública . . . . .                      | »                            | »                             | »                        |
| 8 Montes . . . . .                                  | »                            | »                             | »                        |
| 9 Cargas . . . . .                                  | 249'54                       | 297'42                        | 546'96                   |
| 10 Obras de nueva construcción . . . . .            | »                            | »                             | »                        |
| 11 Imprevistos . . . . .                            | »                            | »                             | »                        |
| 12 Resultas . . . . .                               | »                            | 409'78                        | 409'78                   |
| 13 Ampliación . . . . .                             | 59'76                        | »                             | 59'76                    |
| <i>Data pesetas.</i> . . . . .                      | 309'30                       | 1426'85                       | 1736'15                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Fornalutx a 30 Junio 1905.—El Depositario, Pedro Juan Arbona.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mayol.—V.º B.º.—El Alcalde, Gabriel Ballester.

## Depositaria de fondos municipales de Valldemosa

*CUENTA del 2.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario*  
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

|  | Pesetas. |
|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . . | 250'40   |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .              | 6828'57  |
| <i>Cargo.</i> . . . . .  | 7068'97  |
| Data por pago verificados en igual trimestre . . . . .         | 3611'94  |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .   | 3467'03  |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS  | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios . . . . .                                 | »                            | »                             | »                        |
| 2 Montes . . . . .                                  | »                            | »                             | »                        |
| 3 Impuestos . . . . .                               | 285'00                       | »                             | 285'00                   |
| 4 Beneficencia . . . . .                            | »                            | »                             | »                        |
| 5 Instrucción pública . . . . .                     | »                            | »                             | »                        |
| 6 Corrección pública . . . . .                      | »                            | »                             | »                        |
| 7 Extraordinarios . . . . .                         | »                            | 372'72                        | 372'72                   |
| 8 Resultas . . . . .                                | »                            | »                             | »                        |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . . | »                            | 2000'00                       | 2000'00                  |
| 10 Reintegros . . . . .                             | »                            | »                             | »                        |
| 11 Ampliación . . . . .                             | 227'90                       | 4455'85                       | 4683'75                  |
| <i>Cargo pesetas.</i> . . . . .                     | 512'90                       | 6828'57                       | 7341'47                  |
| <b>PAGOS</b>  |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .                 | »                            | 1025'40                       | 1025'40                  |
| 2 Policía de seguridad . . . . .                    | »                            | »                             | »                        |
| 3 Policía urbana y rural . . . . .                  | »                            | 50'00                         | 50'00                    |
| 4 Instrucción pública . . . . .                     | »                            | »                             | »                        |
| 5 Beneficencia . . . . .                            | »                            | 125'00                        | 125'00                   |
| 6 Obras públicas . . . . .                          | »                            | 182'50                        | 182'50                   |
| 7 Corrección pública . . . . .                      | »                            | »                             | »                        |
| 8 Montes . . . . .                                  | »                            | »                             | »                        |
| 9 Cargas . . . . .                                  | »                            | 842'04                        | 842'04                   |
| 10 Obras de nueva construcción . . . . .            | »                            | 36'00                         | 36'00                    |
| 11 Imprevistos . . . . .                            | »                            | »                             | »                        |
| 12 Resultas . . . . .                               | »                            | »                             | »                        |
| 13 Ampliación . . . . .                             | 262'50                       | 1351'00                       | 1613'50                  |
| <i>Data pesetas.</i> . . . . .                      | 262'50                       | 3611'94                       | 3874'44                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Valldemosa a 1.º Julio de 1905.—El Depositario, Bartolomé Morey.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Lladó.

## Depositaria de fondos municipales de Llubí

*CUENTA del 2.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario*  
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

|  | Pesetas |
|--|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . . | 206'75  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .              | 2697'32 |
| <i>Cargo.</i> . . . . .  | 2904'07 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .        | 2858'77 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .   | 45'30   |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS   | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios . . . . .                                  | »                            | »                             | »                        |
| 2 Montes . . . . .                                   | »                            | »                             | »                        |
| 3 Impuestos . . . . .                                | 426'00                       | »                             | 426'00                   |
| 4 Beneficencia . . . . .                             | »                            | »                             | »                        |
| 5 Instrucción pública . . . . .                      | »                            | »                             | »                        |
| 6 Corrección pública . . . . .                       | »                            | »                             | »                        |
| 7 Extraordinarios . . . . .                          | »                            | »                             | »                        |
| 8 Ampliación . . . . .                               | »                            | 197'32                        | 197'32                   |
| 9 Resultas . . . . .                                 | 215'80                       | »                             | 215'80                   |
| 10 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . . | »                            | 2500'00                       | 2500'00                  |
| 11 Reintegros . . . . .                              | »                            | »                             | »                        |
| <i>Cargo pesetas.</i> . . . . .                      | 641'80                       | 2697'32                       | 3339'12                  |
| <b>PAGOS</b>   |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .                  | 392'05                       | 1341'56                       | 1733'61                  |
| 2 Policía de Seguridad . . . . .                     | »                            | »                             | »                        |
| 3 Policía urbana y rural . . . . .                   | »                            | 61'25                         | 61'25                    |
| 4 Instrucción pública . . . . .                      | »                            | 40'00                         | 40'00                    |
| 5 Beneficencia . . . . .                             | »                            | »                             | »                        |
| 6 Obras públicas . . . . .                           | »                            | 229'00                        | 229'00                   |
| 7 Corrección pública . . . . .                       | »                            | »                             | »                        |
| 8 Montes . . . . .                                   | »                            | »                             | »                        |
| 9 Cargas . . . . .                                   | »                            | 833'68                        | 833'68                   |
| 10 Obras de nueva construcción . . . . .             | »                            | »                             | »                        |
| 11 Imprevistos . . . . .                             | 8'00                         | »                             | 8'00                     |
| 12 Ampliación . . . . .                              | 35'00                        | 353'28                        | 388'28                   |
| 13 Resultas . . . . .                                | »                            | »                             | »                        |
| <i>Data pesetas.</i> . . . . .                       | 435'05                       | 2858'77                       | 3293'82                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí a 30 de Junio de 1905.—El Depositario, Benito Oliver.—Conforme.—El Secretario Contador, Bernardo Jaume.—V.º B.º.—El Alcalde, Jorge Alomar.

## Depositaria de fondos municipales Marratxi

*CUENTA del 2.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario*  
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

|  | Pesetas. |
|--|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . . | 0'73     |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .              | 7491'76  |
| <i>Cargo.</i> . . . . .  | 7492'49  |
| Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .        | 7342'73  |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .   | 149'76   |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS  | Saldo del trimestre anterior | Operaciones en este trimestre | TOTAL de las operaciones |
|---|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1 Propios . . . . .                                 | »                            | »                             | »                        |
| 2 Montes . . . . .                                  | »                            | »                             | »                        |
| 3 Impuestos . . . . .                               | »                            | 968'13                        | 968'13                   |
| 4 Beneficencia . . . . .                            | »                            | »                             | »                        |
| 5 Instrucción pública . . . . .                     | »                            | 30'20                         | 30'20                    |
| 6 Corrección pública . . . . .                      | »                            | »                             | »                        |
| 7 Extraordinarios . . . . .                         | »                            | »                             | »                        |
| 8 Resultas . . . . .                                | »                            | »                             | »                        |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . . | »                            | 2000'00                       | 2000'00                  |
| 10 Reintegros . . . . .                             | »                            | »                             | »                        |
| 11 Ampliación . . . . .                             | »                            | 4493'43                       | 4493'43                  |
| <i>Cargo pesetas.</i> . . . . .                     | »                            | 7491'76                       | 7491'76                  |
| <b>PAGOS</b>  |                              |                               |                          |
| 1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .                 | »                            | 1590'00                       | 1590'00                  |
| 2 Policía de Seguridad . . . . .                    | »                            | »                             | »                        |
| 3 Policía urbana y rural . . . . .                  | »                            | 245'00                        | 245'00                   |
| 4 Instrucción pública . . . . .                     | »                            | 143'31                        | 143'31                   |
| 5 Beneficencia . . . . .                            | »                            | »                             | »                        |
| 6 Obras públicas . . . . .                          | »                            | 396'50                        | 396'50                   |
| 7 Corrección pública . . . . .                      | »                            | »                             | »                        |
| 8 Montes . . . . .                                  | »                            | »                             | »                        |
| 9 Cargas . . . . .                                  | »                            | »                             | »                        |
| 10 Obras de nueva construcción . . . . .            | »                            | »                             | »                        |
| 11 Imprevistos . . . . .                            | »                            | 474'49                        | 474'49                   |
| 12 Resultas . . . . .                               | »                            | »                             | »                        |
| 13 Ampliación . . . . .                             | »                            | 4493'43                       | 4493'43                  |
| <i>Data pesetas.</i> . . . . .                      | »                            | 7342'73                       | 7342'73                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Marratxi a 27 Julio de 1905.—El Depositario, Francisco Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Barrera.—V.º B.º.—El Alcalde P. O., Miguel Serra.